

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

05

Gobernanza, ética e integridad



ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

El Grupo Caja de Ingenieros tiene el firme compromiso de fortalecer sus actividades inspirándose en los valores de ética, transparencia y buen gobierno, con la finalidad de generar información de calidad para sus grupos de interés, crear criterios de conducta para todos sus integrantes y afianzar un modelo de negocio sostenible, siempre bajo el máximo respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

Por esta razón, el Grupo Caja de Ingenieros se rige por el Código Ético, que refleja sus principios y valores, en concordancia con el respeto a los derechos humanos. El Código Ético está a disposición de todos los grupos de interés y se exige su aplicación tanto a los empleados como a los profesionales que colaboran con la Entidad.

 Los órganos de gobierno que ejercen funciones de control y gestión son la Asamblea General, el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

Organigrama corporativo

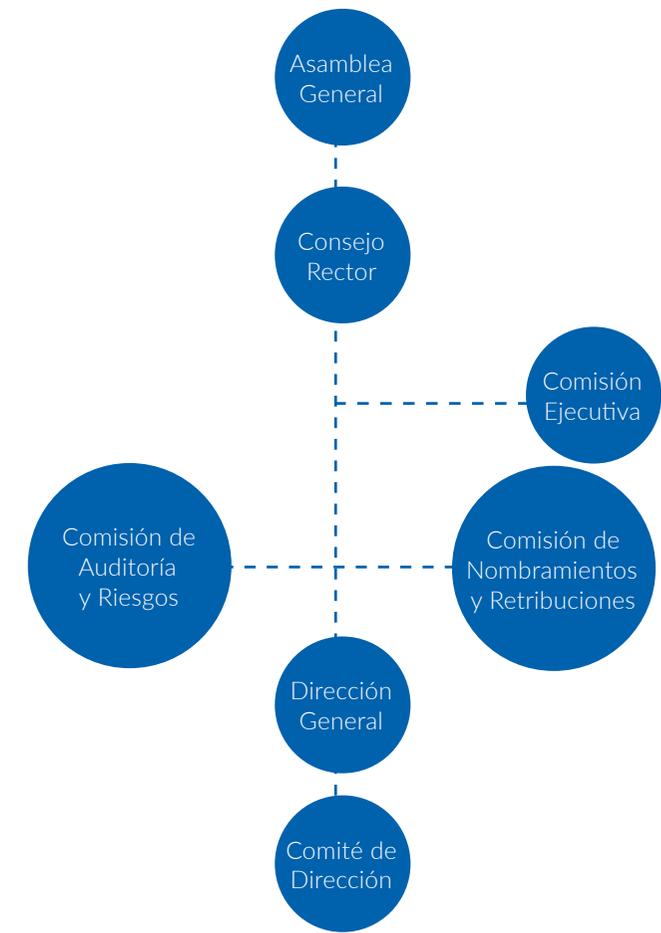
La estructura organizativa del Grupo Caja de Ingenieros tiene como objetivo la colaboración entre todas las áreas que forman el Grupo, principalmente para ofrecer a los socios y socias propuestas personalizadas, transversales, transparentes y de calidad.

Los órganos sociales y de gobierno son la **Asamblea General** y el **Consejo Rector**, y, por delegación de este último, la **Comisión Ejecutiva**. A su vez, el Consejo recibe el apoyo de dos comisiones asesoras y de supervisión: la **Comisión de Auditoría y Riesgos** y la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**, que favorecen el control y la democracia interna del Grupo Caja de Ingenieros.

Los órganos de gobierno que ejercen funciones de control y gestión son la Asamblea General, el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

La **Dirección de Auditoría Interna de la Entidad** depende directamente de la Comisión de Auditoría y Riesgos, a la cual también reporta directamente, para favorecer la independencia y la objetividad en las tareas de supervisión, en línea con las mejores prácticas aceptadas. A esta comisión también reporta directamente la **Subdirección General del Área de Gestión Global del Riesgo**.

La **Dirección General** depende del Consejo Rector y participa en el control y la gestión de la organización, funciones que quedan recogidas en sus Estatutos. El **Comité de Dirección** depende de la Dirección General y actúa como órgano de gobierno interno de gestión y control del Grupo.



ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Órganos de gobierno

102-30, 102-15 A continuación, se describen las funciones principales de los máximos órganos de gobierno, gestión y control anteriormente indicados.

ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de Caja de Ingenieros. La integran los socios y socias o sus representantes y tiene facultad para debatir sobre asuntos de interés común y tomar decisiones referentes a la política general de la Entidad. Su funcionamiento y sus facultades quedan recogidos en los Estatutos.

CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el principal órgano de administración, responsable del gobierno, la gestión y la representación de la Entidad. Se encarga de la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa.

Sus facultades representativas se extienden a todos los actos relacionados con las actividades que integran el objeto social. Es competente para establecer las directrices generales de actuación y para ejercer las facultades que no estén reservadas por ley, o por los Estatutos, a otros órganos sociales. Su actuación se desarrolla con sujeción a la ley, a los Estatutos y a la política general que fija la Asamblea General.

El Consejo, en relación con la Asamblea General, desarrolla funciones relevantes como:

- La representación legal de la Entidad
- La convocatoria de sesiones de la Asamblea
- La vigilancia, la ejecución y el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos societarios

El Consejo se reúne tantas veces como sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones; como mínimo, seis veces al año.

Forman el Consejo trece miembros, doce de los cuales elige la Asamblea General de entre los socios y socias. El miembro restante es el consejero laboral, que se elige entre los empleados de la Entidad.



El Consejo se reúne tantas veces como sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones; como mínimo, seis veces al año.

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
José Oriol Sala Arlandis*	Presidente	No ejecutivo
Manuel Bertran Mariné* (vicepresidente)	Vicepresidente	Independiente
Félix Masjuan Teixidó	Secretario	Independiente
David Parcerisas Vázquez*	Vocal n.º 1	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Vocal n.º 2	Independiente
Pedro Marín Giménez	Vocal n.º 3	Independiente
Jaime Roure Pagès	Vocal n.º 4	Independiente
José María Pera Abadía*	Vocal n.º 5	Independiente
August Bou Camps	Vocal n.º 6	Independiente
Carme Botifoll Alegre	Vocal n.º 7	Independiente
Josep M. Muixí Comellas	Vocal n.º 8	Independiente
Antonio Santamans Olivé	Vocal n.º 9	Independiente
Ignasi Vinuesa Gimeno	Vocal n.º 10	Consejero laboral

* Consejero hasta el 26 de noviembre de 2020. Se mantiene en el cargo a la espera de que el Banco de España apruebe el nombramiento de los nuevos consejeros elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

COMISIÓN EJECUTIVA

Es un órgano delegado del Consejo Rector. Esta comisión ejerce determinadas facultades que delega el Consejo respecto a la gestión y la administración de la Entidad, que constan recogidas en el **Reglamento interno de funcionamiento del Consejo**. La Comisión Ejecutiva se reúne un mínimo de once veces al año. El Consejo Rector mantiene siempre su competencia en las facultades delegadas y es responsable ante la Entidad, los socios, los acreedores y terceros de la gestión que lleva a cabo la Comisión Ejecutiva.

Comisiones asesoras y de supervisión

La **Comisión de Auditoría y Riesgos** y la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** son órganos delegados del Consejo Rector y tienen una función asesora y de supervisión. Favorecen el control y la democracia interna del Grupo Caja de Ingenieros.

Cada comisión tiene un reglamento interno de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector, que recoge sus funciones, responsabilidades, atribuciones y obligaciones.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

Desarrolla funciones de asesoramiento y supervisión, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, a las políticas y los modelos de gestión, al control de riesgos y la auditoría interna, así como a la revisión de la información financiera y de la competencia e independencia del auditor de cuentas.

Se reúne con una periodicidad mínima trimestral y la componen cinco miembros del Consejo: presidente, secretario y tres vocales.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Se encarga de supervisar y asesorar en materia de remuneraciones y de selección y nombramiento de los miembros del Consejo, de la Alta Dirección, del personal clave y de los titulares de las funciones de control interno. Para ello, sigue y supervisa periódicamente la política de selección y nombramiento de los cargos mencionados anteriormente, así como la política retributiva, para asegurar que están alineadas con una gestión sana y prudente de la Entidad.

Integran esta comisión cinco miembros del Consejo: presidente, secretario y tres vocales (uno de los cuales es el consejero laboral), que se reúnen con una periodicidad mínima anual.

COMISIÓN EJECUTIVA

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
José Oriol Sala Arlandis*	Presidente	No ejecutivo
Félix Masjuan Teixidó	Secretario	Independiente
Manuel Bertran Mariné*	Vocal	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Vocal	Independiente

* Consejero hasta el 26 de noviembre de 2020. Se mantiene en el cargo a la espera de que el Banco de España apruebe el nombramiento de los nuevos consejeros elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Félix Masjuan Teixidó	Presidente	Independiente
Josep M. Muixí Comellas	Secretario	Independiente
José Oriol Sala Arlandis*	Vocal	No ejecutivo
Jaime Roure Pagés	Vocal	Independiente
José María Pera Abadía*	Vocal	Independiente

* Consejero hasta el 26 de noviembre de 2020. Se mantiene en el cargo a la espera de que el Banco de España apruebe el nombramiento de los nuevos consejeros elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de la entidad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Manuel Bertran Mariné*	Presidente	Independiente
Pedro A. Hernández del Santo	Secretario	Independiente
José Oriol Sala Arlandis*	Vocal	No ejecutivo
Félix Masjuan Teixidó	Vocal	Independiente
Ignasi Vinuesa Gimeno	Vocal	Consejero laboral

* Consejero hasta el 26 de noviembre de 2020. Se mantiene en el cargo a la espera de que el Banco de España apruebe el nombramiento de los nuevos consejeros elegidos en la Asamblea General Extraordinaria de la entidad.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO



El Consejo Rector es el principal órgano de administración, responsable del gobierno, la gestión y la representación de la Entidad. Se encarga de la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la sociedad cooperativa.

A continuación se detalla la actual composición del Consejo Rector y de las distintas comisiones, que han actuado en funciones desde el 30 de noviembre de 2020 y han sido ratificados por el BdE y actúan en pleno derecho desde el 29 de marzo de 2021.

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Félix Masjuan	Presidente	Independiente
Antoni Santamans	Vicepresidente	Independiente
August R. Bou	Secretario	Independiente
Javier García	Vocal n.º 1	No ejecutivo
Pedro Hernández	Vocal n.º 2	Independiente
Pedro Marín	Vocal n.º 3	Independiente
Jaume Roure	Vocal n.º 4	Independiente
Sara Gómez	Vocal n.º 5	No ejecutivo
Ana Oller	Vocal n.º 6	No ejecutivo
Carme Botifoll	Vocal n.º 7	Independiente
Josep M Muxi	Vocal n.º 8	Independiente
Ana Toda	Vocal n.º 9	No ejecutivo
Ignasi Vinuesa	Vocal n.º 10	Consejero laboral

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

COMISIÓN EJECUTIVA

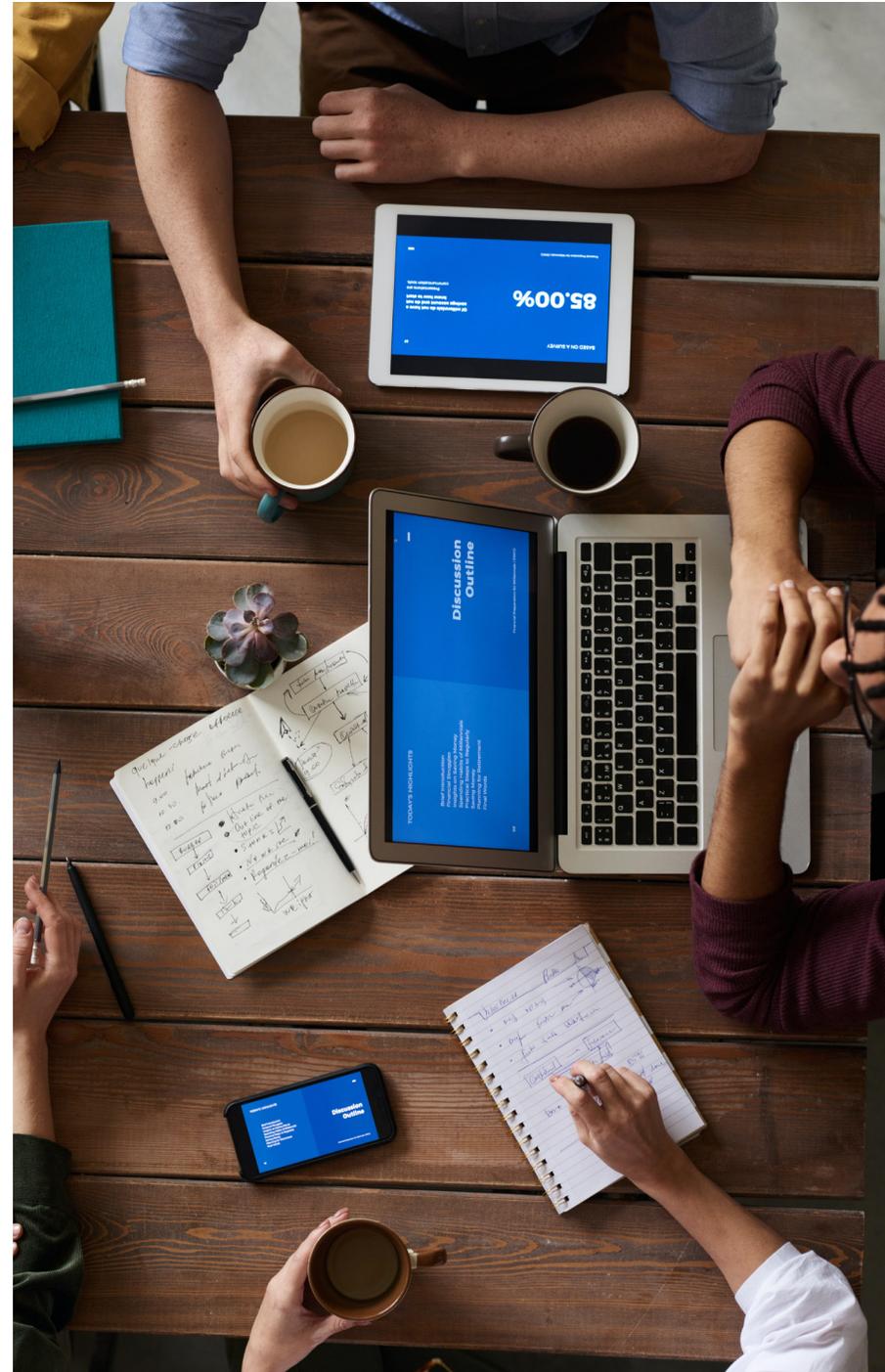
NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Félix Masjuan	Presidente	Independiente
August R. Bou	Secretario	Independiente
Pedro Hernández	Vocal	Independiente
Antoni Santamans	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y RIESGOS

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
Félix Masjuan	Presidente	Independiente
Josep M. Muixí	Secretario	Independiente
Jaume Roure	Vocal	Independiente
August R. Bou	Vocal	Independiente
Carme Botifoll	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONSEJERO
August R. Bou	Presidente	Independiente
Pedro Hernández	Secretario	Independiente
Pedro Marín	Vocal	Independiente
Félix Masjuan	Vocal	Independiente
Antoni Santamans	Vocal	Independiente
Ignasi Vinuesa	Vocal	Consejero laboral



ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO



La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros y está informada constantemente por todas las áreas funcionales encargadas de supervisar su efectividad.

Dirección General

Es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, tiene facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y de coordinación de las diferentes áreas de negocio, soporte y control. El actual director general del Grupo es Joan Cavallé Miranda.

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros y está informada constantemente por todas las áreas funcionales encargadas de supervisar su efectividad.

Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es, a su vez, la representante de la Entidad ante el Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).

Comité de Dirección

Es un órgano interno que depende de la Dirección General. Su función consiste en implementar las líneas estratégicas del Grupo y de todas las sociedades que lo componen. Tiene otorgadas facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo, así como de coordinación de las diferentes áreas de negocio, apoyo y control y otras áreas clave de la Entidad.

NOMBRE

Joan Cavallé Miranda

Jaume Franco Domingo

David Murano Casanovas

José Luis Sánchez Rabaneda

Montse Bertran Bergua

Víctor Cardona Vernet

Xavier Fàbregas Martori

Antoni Fernández Moreno

Bas Fransen

Juanjo Llopis Rodríguez

Mariano Muixí Vallès

Isabel Sánchez Soria



ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Organigrama de la Fundación Caja de Ingenieros y filiales

A continuación, se incluye el organigrama con el listado de patronos de la Fundación Caja de Ingenieros y de las filiales, cuya descripción se incluye en el capítulo anterior.

FUNDACIÓN CAJA DE INGENIEROS

José Oriol Sala Arlandis (presidente)

Manuel Bertran Mariné (vicepresidente)

Félix Masjuan Teixidó (secretario)

David Parcerisas Vázquez

Pedro A. Hernández del Santo

Pedro Marín Giménez

Jaime Roure Pagès

José María Pera Abadía

August Rafael Bou Camps

Carme Botifoll Alegre

Josep M. Muixí Comellas

Antonio Santamans Olivé

Ignasi Vinuesa Gimeno

Joan Cavallé Miranda

Josefina Cambra Giné

Salvador Domingo Comeche

Ramón Ferrer Canela

Antonio Galdón Ruiz

José Miguel Muñoz Veiga

Joan M. Vallvé Ribera

José María Bueno

Miguel Ángel Iriberry

CAJA INGENIEROS GESTIÓN

Máximo Borrell Vidal (presidente)

Jordi Martí Pidelaserra (vocal)

Ferran Sicart Ortí (vocal)

Jordi Marsan Ruiz (vocal)

Xavier Fàbregas Martori (director general)

CAJA INGENIEROS OPERADOR DE BANCASEGUROS

Jaume Franco Domingo (administrador único)

CAJA INGENIEROS VIDA

Máximo Borrell Vidal (presidente)

Ferran Sicart Ortí (vicepresidente)

Francisco Durán Lorenzo (vocal)

Montse Bertran Bergua (vocal)

Antoni Fernández Moreno (director general)



Organigrama funcional

En el organigrama funcional del Grupo Caja de Ingenieros, todos los departamentos giran alrededor de los socios y socias. La Entidad se organiza a través de cuatro grandes ejes de servicio, que, de forma transversal, trabajan con la máxima colaboración posible para dar a los socios un servicio personalizado y de calidad.

Son responsables de los asuntos institucionales e internos del Grupo.

- Responsabilidad social corporativa y comunicación
- Asesoría jurídica y UASC

Reúne a profesionales con la máxima formación para dar el mejor servicio.

Segmentos de gestión:

- Banca minorista
- Banca personal y banca premium
- Banca institucional
- Banca para empresas
- Banca mayorista

Departamentos:

- Inteligencia de Negocio y Planificación
- Marketing
- Servicios al Socio y Estrategia Digital



Lideran la revisión y la actualización constante de toda la gama de productos y servicios en función de las necesidades de los socios y socias.

- Seguros y previsión social (Caja Ingenieros Vida y Caja Ingenieros Operador de Banca-Seguros)
- Gestión y distribución de productos y servicios de inversión
- Negocio bancario

Ofrecen un apoyo global e interdisciplinario a toda la organización.

- Medios y tecnología
- Gestión de personas
- Gestión global del riesgo
- Área financiera

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Buen gobierno



El Código Ético establece pautas de actuación de respeto a la igualdad de las personas y su diversidad, lo que requiere, para todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de los negocios y de las actividades del Grupo Caja de Ingenieros, un comportamiento respetuoso y equitativo en el que no tienen cabida las actitudes discriminatorias.

103-2 El Grupo Caja de Ingenieros pone a disposición de sus principales grupos de interés su Código Ético, en el que se establecen los valores, los principios y las normas por los que se rigen la Entidad y sus profesionales. Aun desarrollando toda la actividad exclusivamente en territorio español, la base esencial del Código Ético es el respeto ineludible a los derechos humanos y sirve de fundamento para el resto de las políticas, los procedimientos y las directrices, los cuales proporcionan orientación adicional sobre los comportamientos que el conjunto del personal del Grupo Caja de Ingenieros debe cumplir.

Código Ético y prevención de riesgos penales

El Código Ético constituye una herramienta que promueve el desarrollo de las tareas profesionales de los empleados, los directivos y los miembros de los órganos de gobierno según criterios de honestidad, integridad, excelencia, responsabilidad y transparencia. Los aspectos que recoge el Código Ético se revisan periódicamente y se explican con más detalle en el *Reglamento del Código Ético*.

El Grupo Caja de Ingenieros está comprometido con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y del resto de los convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

Del mismo modo, el Código Ético establece pautas de actuación de respeto a la igualdad de las personas y su diversidad, lo que requiere, para todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de los negocios y de las actividades del Grupo Caja de Ingenieros, un comportamiento respetuoso y equitativo en el que no tienen cabida las actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

Cabe señalar que durante el ejercicio 2020, con previsión de terminar la tarea en el ejercicio 2021, el Código Ético se ha sometido a revisión y actualización, con la participación de órganos internos transversales, como grupos de trabajo, el Comité de Dirección, la Comisión de Auditoría y Riesgos y el Consejo Rector en su conjunto.

103-3 El Grupo Caja de Ingenieros dispone de procedimientos para prevenir el incumplimiento del Código Ético, incluida la vulneración de derechos humanos. Estos procedimientos se enfocan a tres grandes grupos de interés: empleados, socios y clientes y proveedores.

Información relacionada en:

CAPÍTULO 9, APARTADO «PROVEEDORES»



ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO

Con objeto de salvaguardar los valores y principios recogidos en el Código Ético y demás normativa relacionada, la Entidad pone a disposición de sus profesionales un canal de denuncias, denominado Canal Ético, mediante el cual, de forma confidencial y con la posibilidad de mantener el anonimato, se reciben los posibles incumplimientos. Los empleados disponen de la opción de escoger diferentes destinatarios, por lo que las denuncias pueden recibirlas personas diferentes de áreas distintas dentro de la organización, todas con suficiente autoridad e independencia para su gestión. Durante el ejercicio 2020 no se ha recibido ninguna comunicación en este ámbito.

205-2 De igual forma, la formación es esencial en el sistema de prevención del riesgo en este ámbito. Para ello, el Grupo Caja de Ingenieros forma periódicamente a sus empleados en materia del Código Ético y riesgos penales. Se ha formado a prácticamente el 100% de la plantilla desde el ejercicio 2016: ese año se formó de manera general a los empleados en activo y luego se formó individualmente a las nuevas incorporaciones. Hasta 2020 han recibido formación dentro de este ámbito un total de 596 empleados.¹⁷

17. El número de empleados incluye aquellos que a fecha del curso estaban en activo, con independencia de que a fecha de cierre de 2020 continuasen o no con relación laboral en el Grupo Caja de Ingenieros.

De cara al ejercicio 2021 y con motivo de la actualización del Código Ético anteriormente indicada, prevemos actualizar la formación del conjunto de la plantilla en este ámbito.

La formación para nuevas incorporaciones, a parte de la mencionada sobre Código Ético y riesgos penales, incluye como superación obligatoria para todos los perfiles formación en materia de:

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- Seguridad de la información
- Riesgos laborales

Esta formación, junto con otra que también es obligatoria en función del perfil (MiFID, prevención del abuso de mercado, contratos inmobiliarios, seguros), se lleva a cabo y actualiza anualmente para el conjunto de la plantilla.

Adicionalmente, en los procesos de selección de determinados perfiles, se solicita como elemento de valoración adicional certificado de antecedentes penales.

En lo que respecta a los socios y clientes, el Grupo Caja de Ingenieros se rige por una política de aceptación de acuerdo con la legislación aplicable, siendo especialmente relevante la de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. En dicha política, con un enfoque basado en el riesgo, se excluyen de aceptación determinados colectivos. Adicionalmente, es necesaria la evaluación y, en su caso, la autorización por parte del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales para otros colectivos de socios. En todo caso, en la normativa interna que desarrolla dicha política, se incluye como elemento que hay que valorar la no aceptación de socios que puedan suponer un riesgo reputacional para la Entidad.



La formación para nuevas incorporaciones, a parte de la mencionada sobre Código Ético y riesgos penales, incluye como superación obligatoria para todos los perfiles formación en materia de: prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, seguridad de la información y riesgos laborales.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO



El Grupo Caja de Ingenieros tiene tolerancia cero ante actos de corrupción.

El Grupo Caja de Ingenieros tiene tolerancia cero ante actos de corrupción. El Código Ético de la Entidad establece los principios de actuación para prevenir cualquier situación que pudiera derivar en actos de corrupción. Estos criterios se desarrollan concretamente en la política de prevención de riesgos penales (revisada por la Comisión de Auditoría y Riesgos y aprobada por el Consejo Rector), que incluye mecanismos de prevención y, en su caso, detección de conductas asociadas al delito de corrupción. Dicha política, así como sus actualizaciones periódicas, están disponibles para todos los empleados a través de la intranet corporativa.

- La **política de prevención de riesgos penales** establece una estructura para prevenir conductas ilícitas, incluyendo la lucha contra la corrupción y los procedimientos de actuación ante situaciones comprometidas. Por tanto, el Código Ético actúa como marco a partir del cual se desarrollan las políticas específicas, que también integran el sistema de *compliance*.
- La **política de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**, aprobada por el Consejo

Rector y armonizada de acuerdo con las normas y requisitos europeos, incluye medidas encaminadas a prevenir, detectar y comunicar operaciones sospechosas de estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. El Grupo Caja de Ingenieros dispone de un Manual para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (revisado por la Comisión de Auditoría y Riesgos y aprobado por el Consejo Rector, con fecha de 17 de septiembre de 2020 en su última versión actualizada), que integra las principales medidas y el sistema de gestión y control en la materia, entre los cuales destacan los siguientes:

- **Sistema de gobierno, gestión y control con responsabilidades definidas para toda la Entidad**, incluidos el Órgano de Control Interno (OCI o Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales) y la unidad técnica especializada en el control en este ámbito.
- **Política de admisión y aceptación de socios y clientes**, con un enfoque basado en el riesgo. Este enfoque incluye categorías de socios y clientes excluidos de aceptación, socios y clientes que requieren medidas de diligencia reforzada (incluida la evaluación y aprobación del

OCI) y socios y clientes con medidas de diligencia normales.

- **Medidas de conocimiento del socio y el cliente** (KYC, del inglés know your costumer).
- **Medidas de prevención y detección de operaciones sospechosas** y, en su caso, comunicación interna y comunicación al supervisor (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, SEPBLAC). En 2020 se transmitieron 25 comunicaciones al SEPBLAC por indicio (frente a las 36 de 2019).
- **Formación a la plantilla**. El total de la plantilla recibe formación específica anual en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Las medidas de control interno, adicionalmente, están sometidas a evaluación y examen por parte de un experto externo. En 2020 se llevó a cabo una auditoría concreta en esta materia. En el informe emitido por el experto externo no se identificó ningún aspecto para corregir. Se identificaron, no obstante, dos sugerencias de mejora.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO



Los Estatutos del Grupo Caja de Ingenieros establecen que los miembros del Consejo Rector reciben exclusivamente el importe de los gastos asociados al desempeño de su función y que se les puede compensar por llevar a cabo cualquier actividad propia de su cargo mediante el pago de dietas, que fija y autoriza la Asamblea General.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES

La política de remuneraciones del Grupo Caja de Ingenieros define los principios para favorecer una retribución coherente y alineada con una gestión sana y prudente de la Entidad y con la regulación vigente. El Consejo Rector es el máximo órgano decisor y el encargado de garantizar la aplicación de la política retributiva. En este sentido, el Consejo Rector o bien la Comisión Ejecutiva (a la cual delega esta facultad) aprueban la política de remuneraciones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad de evaluar el grado de cumplimiento de esta política con una periodicidad mínima anual.

Los Estatutos del Grupo Caja de Ingenieros establecen que los miembros del Consejo Rector reciben exclusivamente el importe de los gastos asociados al desempeño de su función y que se les puede compensar por llevar a cabo cualquier actividad propia de su cargo mediante el pago de dietas, que fija y autoriza la Asamblea General.

El Grupo Caja de Ingenieros publica anualmente el documento **Información con relevancia prudencial**, en el que proporciona a los grupos de interés datos sobre las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo y de los titulares de funciones clave y de control interno, entre otros.

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Las normas de conducta ofrecen un marco para la prevención, la gestión y, en su caso, la resolución de posibles situaciones de conflicto de intereses que puedan surgir en el entorno del Consejo Rector, sus comisiones delegadas, la Dirección General y sus personas vinculadas, así como en el resto de los empleados.

IDONEIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La política de selección y nombramientos, que aprueba el Consejo Rector, regula que, al evaluar la idoneidad de los candidatos, se deben considerar aspectos de relevancia, como la trayectoria, la honorabilidad profesional, la experiencia y los conocimientos, así como el grado de adecuación a las funciones que deben ejercer, y evitar cualquier sesgo que genere alguna discriminación. La aplicación de esta política garantiza que los miembros de los órganos de gobierno disponen de las competencias adecuadas para ejercer el buen gobierno de la Entidad.

ENTREVISTA AL PRESIDENTE

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL

2020 EN CIFRAS

NOSOTROS

GOBERNANZA, ÉTICA E INTEGRIDAD

GESTIÓN DEL RIESGO

LAS PERSONAS

LOS SOCIOS Y LAS SOCIAS

COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

INFORMACIÓN FINANCIERA

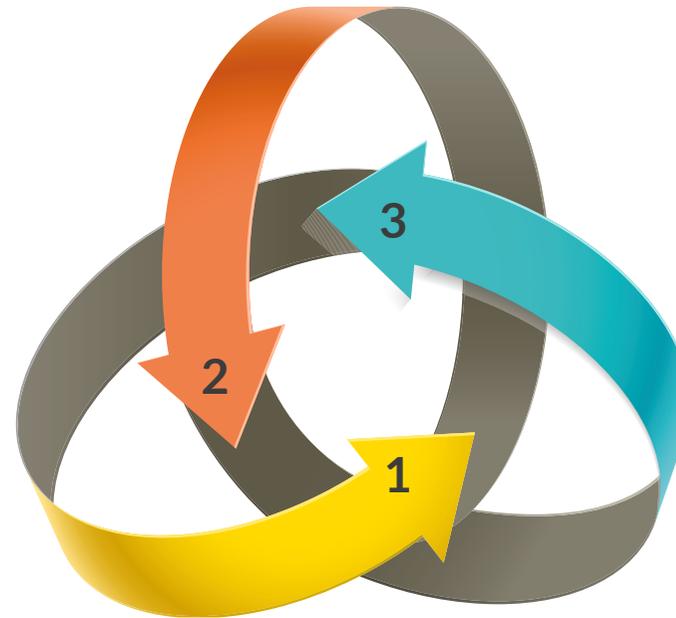
ANEXO

Modelo de las tres líneas de defensa

El Grupo Caja de Ingenieros tiene establecido un modelo de gestión y control de riesgos: el modelo de las tres líneas de defensa (3LD). Este modelo distingue tres grupos que participan en la gestión efectiva de los riesgos:

Segunda línea de defensa (2LD): las funciones que supervisan los riesgos. Desarrollan políticas de gestión de riesgos y cumplimiento, y monitorizan los controles de la primera línea de defensa. La 2LD está compuesta por las siguientes funciones:

Gestión de riesgos
Cumplimiento
Seguridad
Control de la información financiera



Primera línea de defensa (1LD): las funciones que son propietarias de los riesgos y los gestionan. Son responsables de mantener y ejecutar un control efectivo sobre estos riesgos. La constituyen las áreas de negocio y operativas.

Tercera línea de defensa (3LD): funciones asumidas por Auditoría Interna. Proporciona a los órganos de gobierno y a la Alta Dirección un aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros.